## REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON,

17 MAY 2017

DECRETO ALCALDICIO Nº

## ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

## **VISTOS:**

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario Nº67 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- d) La Ley N° 19.532 que crea la Subvención de Mantenimiento para los establecimientos educacionales que perciben subvención del Estado.
- e) Bases de Licitación Pública por servicio de Confección y Reparación e Instalación de Mamparas de Aluminio del Liceo Politécnico de Concón.
- f) Solicitud de Pedido Nº 13 de la Dirección del Liceo Politécnico de Concón de fecha 27 de Febrero del 2017 que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM.-
- g) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. **DECRETO**
- 1. LICITESE, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la adquisición de "Confección y Reparación de Mamparas de Aluminio" para el Liceo Politécnico de Concón, financiado con fondos de la Subvención de Mantenimiento.
- 2. **APRUÉBESE**, las Bases Administrativas para la licitación "Confección y Reparación de Mamparas de Aluminio" para el Liceo Politécnico de Concón.
- 3. **DESÍGNESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios:
  - a) Director del DAEM o quien le represente
  - b)Directora del Liceo Politécnico de Concón o quien le represente
  - c) Coordinador de Mantenimiento y Reparaciones del DAEM o quien le represente. Quienes, según lo establecido en la Ley N° 20.730 serán sujetos pasivos mientras dure el proceso licitatorio.
- 4. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-06-001, Mantenimiento y Reparación de Edificios del Presupuesto Vigente de Educación.

5. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

MANA IN ISAMESPIACIA CIETY

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

## **DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Control
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/EAO/GBE/mchc.

V. MURICIPAL DE PORTOGONO
DIFERENTE DE SERVICIONE